



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 28 de noviembre de 1997

Núm. 273

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 21 de noviembre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
24001562140	G ALVARO	39614742	BARCELONA	23.09.97	30.000		RD 13/92	050.
24001578470	J CASTELLSAGUE	46751723	BARCELONA	11.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043155374	CARPINTERIA MONTERO PEREZ	658154709	L HOSPITALET DE LLOB	07.10.97	30.000		RDL 339/90	061.3
24001564238	D SARMIENTO	10157589	L HOSPITALET DE LLOB	03.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043050138	J DOMINGUEZ	35084470	L HOSPITALET DE LLOB	14.07.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043154412	J BUENO	38772879	MATARO	29.09.97	10.000		RDL 339/90	061.1
240043078318	J PRIEGO	38412922	S FELIU DE LLOB	03.09.97	285.000		LEY30/1995	
240043175484	A SANTOS	14558796	BILBAO	07.10.97	16.000		RD 13/92	106.2
240043115091	F ESCUDERO	09791809	BURGOS	17.09.97	10.000		RD 13/92	010.3
240043150285	J ROJO	44812811	CORISTANCO	04.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043168253	A BLANCO	33025756	CORUÑA A	15.10.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043150408	M SUAREZ	33192823	RIBEIRA	11.10.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043161064	A COYA	33255449	RIBEIRA	14.10.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043148780	M REYES	AB000279	BENICASIM	23.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043168046	A ALVAREZ	09624574	BEMBIBRE	05.10.97	15.000		RD 13/92	143.1
240043093680	A ALBA	10016261	CACABELOS	01.10.97	175.000		LEY30/1995	
240043121625	F LOPEZ	15938023	CAMPONARAYA	30.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043148191	VOLADURAS Y MOVIMIENTOS DE	A2420637	CISTIerna	29.09.97	15.000		RDL 339/90	061.1
240043114165	M FERNANDEZ	09678180	CISTIerna	26.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043081603	J FERRERAS	09789816	CISTIerna	24.07.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043158752	M ARES	10169440	LA BAÑEZA	10.10.97	15.000		RD 13/92	100.2



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043165161	O ALONSO	11753201	LA BAÑEZA	24.09.97	200.000		D121190	198.H
249200913626	ALMACENES ALVAREZ FERNANDE	B24318727	LEON	04.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043155064	OMAR EL PRINCIPE DEL GAS C	E24332462	LEON	08.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043166165	E ALVAREZ	09614289	LEON	13.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043157190	U BLANCO	09623725	LEON	01.10.97	15.000		RD 13/92	155.
240043158405	F FOLGUERAS	09676174	LEON	07.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043147122	A ARGUELLO	09678089	LEON	02.10.97	20.000		RD 13/92	084.1D
240043107318	J PIQUERO	09678935	LEON	19.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043126246	A BLANCO	09700964	LEON	03.10.97	15.000		RD 13/92	154.
240043282633	E GONZALEZ	09708106	LEON	22.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043101055	M MEDINA	09713685	LEON	04.10.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043283157	J HERNANDEZ	09717051	LEON	13.10.97	175.000		LEY30/1995	
240043185603	F BARRIOLUENGO	09729051	LEON	23.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043123300	J CUETO	09747966	LEON	23.08.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043121340	J FERNANDEZ	09772656	LEON	23.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
249043054917	C FERNANDEZ	09778597	LEON	05.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043130018	A BARRUL	09781187	LEON	05.10.97	16.000		RD 13/92	101.
240043130043	J RODRIGUEZ	09785095	LEON	09.10.97	150.000		LEY30/1995	
240043156974	C SANCHEZ	09801271	LEON	07.10.97	15.000		RD 13/92	100.2
240043130087	M ALVAREZ	09809953	LEON	09.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043130055	M ALVAREZ	09809953	LEON	09.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043176213	F ANTON	14390618	LEON	12.10.97	75.000	1	RD 13/92	020.1
240043123944	A RIDRIGUEZ	71427968	LEON	23.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043146841	CUBIER PISA S L	B24281255	ARMUNIA	13.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043130122	M GABARRI	71423178	ARMUNIA	12.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043170910	O JALON	09714009	PALACIOS DE SIL	17.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043106533	M GOMEZ	10088929	SANTA CRUZ DEL SIL	21.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240041586052	O PACIOS	09982624	PONFERRADA	13.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043160229	D PEREZ	10006291	PONFERRADA	13.10.97	115.000		D121190	198.H
240043154515	J DA SILVA	10062366	PONFERRADA	08.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043172281	J DA SILVA	10062366	PONFERRADA	08.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043142197	J SAN JUAN	10064805	PONFERRADA	09.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240041585965	R GONZALEZ	10081311	PONFERRADA	10.10.97	20.000		RD 13/92	048.
240041585904	A VIDAL	10085002	PONFERRADA	09.10.97	30.000		RD 13/92	052.
240043148424	M ALVAREZ	44425235	PONFERRADA	15.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043151976	F PACIOS	44426919	PONFERRADA	13.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043124377	J JIMENEZ	71512837	PONFERRADA	20.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043151745	E COUCEIRO	76285832	PONFERRADA	10.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043127111	O OLMOS	09790745	SAN ANDRES RABANEDO	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043127093	O OLMOS	09790745	SAN ANDRES RABANEDO	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043127100	O OLMOS	09790745	SAN ANDRES RABANEDO	15.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043127123	M OLMOS	09811895	SAN ANDRES RABANEDO	15.10.97	150.000		LEY30/1995	
240043130109	G MANZANO	07141865	CARBAJAL DE LA LEG	10.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043186815	B FERRERO	11808353	SANTA COLOMBA DE L	24.09.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
249101083536	M RODRIGUEZ	71392869	VILLAMANDOS	27.10.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043151083	S FERREIRO	33850364	SAN ESTEBAN CORGO	29.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043178120	F RODRIGUEZ	33801835	LUGO	18.10.97	35.000		RDL 339/90	061.3
240043158855	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880976905	MADRID	07.10.97	185.000		LEY30/1995	
240043154977	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880976905	MADRID	06.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043154965	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880976905	MADRID	06.10.97	285.000		LEY30/1995	
240043154473	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880976905	MADRID	06.10.97	285.000		LEY30/1995	
240043158867	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	880976905	MADRID	07.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041586374	M JORISSEN	00007919	MADRID	14.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240041586475	M SASTRE	00630596	MADRID	10.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043155994	F JOVE	02194026	MADRID	01.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240041585898	A ARNAIZ	13063205	MADRID	08.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240041578419	R ALVAREZ	51936710	MADRID	08.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043141820	J RODERA	71548801	MADRID	04.10.97	16.000		RD 13/92	084.
240041586015	J VEGA	10017217	PINTO	13.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240041585620	J PALACIO	10862748	GIJON	01.10.97	39.000		RD 13/92	050.
240043185354	L GARCIA	10876068	GIJON	08.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043175658	J MARTINEZ	30610180	GIJON	13.10.97	15.000		RDL 339/90	059.3
240043095298	M SANCHEZ	10077914	OVIEDO	21.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043158727	M GARCIA	12721247	ARBEJAL	09.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043110986	M PEREZ	09748857	PALMA MALLORCA	25.09.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043153950	L POUSSADA	36000443	BAYONA	05.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240041585061	S VALLADARES	76806319	CANGAS	01.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240200912419	J REY	35452488	PONTEVEDRA	23.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240043144054	GALLEGA DE MANIPULACION DE	836792679	VIGO	07.10.97	255.000		LEY30/1995	
240043146506	M GONZALEZ	09722081	SANTANDER	22.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043141375	J ARACIL	28478812	SEVILLA	02.10.97	115.000		D121190	198.H
240043157280	M LARIZ	15340653	IRUN	07.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240041585679	M RUIZ	48320563	REUS	05.10.97	20.000		RD 13/92	048.

10922

27.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 21 de noviembre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101187437	F NAVARRO	22485416	ALMERIA	12.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401585576	J GARROSA	06522218	AVILA	08.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401345360	J ROBLA	10564957	BADALONA	21.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401566028	J SANTOS	09695677	BARCELONA	06.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043069019	J FERNANDEZ	32368515	BARCELONA	09.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401577257	P PLAJA	36479595	BARCELONA	29.09.97	20.000		RD 13/92	052.
240401563908	M PEREZ	37735317	BARCELONA	01.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401567938	J CALBET	38232347	BARCELONA	03.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401574748	J RODRIGUEZ	34576482	CASTELLDEFELS	26.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043079244	J LOPEZ	33962080	GAVA	24.09.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401573586	J FERNANDEZ	09982236	L HOSPITALET DE LLOB	11.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401579060	M LOPEZ	46565075	L HOSPITALET DE LLOB	02.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043073709	R LORENZO	76555235	L HOSPITALET DE LLOB	15.08.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401551670	V TORRENTS	37637323	MOLLET DEL VALLES	22.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240043121534	A REGUEIRO	43504023	S PERPETUA DE MOGODA	10.08.97	175.000		LEY30/1995	
240043148278	G PACIOS	71492469	TERRASSA	31.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401363038	M DINARES	77054631	VIC	21.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240043144248	R RODRIGUEZ	10171200	BARAKALDO	27.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043144236	R RODRIGUEZ	10171200	BARAKALDO	27.08.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401575170	M ORTEGA	11908352	BASAURI	28.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043153511	J RODRIGUEZ	71544544	BILBAO	04.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401565668	B DIEZ	09529023	PORTUGALETE	03.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043051179	R FERNANDEZ	11683471	MILLADOIRO AMES	30.07.97	16.000		RD 13/92	101.1
240042923370	J VILANOVA	76333825	CARBALLO	09.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401564056	C AMANN DE	14498217	CORUÑA A	02.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043151897	A DOCE	32394747	CORUÑA A	19.09.97	10.000		RD 13/92	031.
240401327605	P TOME	32430482	CORUÑA A	05.06.97	40.000		RD 13/92	052.
240401585023	F ARADAS	32450167	CORUÑA A	02.10.97	50.000	1	RD 13/92	052.
240101200193	J RECUNA	32774211	CORUÑA A	12.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043149441	J VICENTE	32792278	CORUÑA A	11.09.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043150959	G DESTAR	32826035	CORUÑA A	20.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401577506	M NOVO	33833623	CORUÑA A	04.10.97	30.000		RD 13/92	052.
240042939766	J RODRIGUEZ	32559862	FERROL	04.06.97	25.000		RD 13/92	041.1
240043141582	J BARCON	32564692	FERROL	05.10.97	15.000		RD 13/92	155.
240042941864	J TELJEIRO	32628045	FERROL	21.06.97	15.000		RD 13/92	100.2
240043042580	B VELO	32404222	OLEIROS	08.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401573094	J PEREZ	33180823	RIBEIRA	07.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240042955814	M PETROVICH	33253358	RIBEIRA	01.06.97	175.000		LEY30/1995	
240401573240	S CORNEJO	10176599	SANTIAGO	09.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401564263	M PEREZ	32758399	VIMIANZO	03.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043165446	J PEDRAZO	06991543	CACERES	04.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043156299	J DEL ARCO	06999637	CACERES	12.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240101180881	D SANCHEZ	28944989	MIAJADAS	26.04.97	175.000		LEY30/1995	
240043142343	J CARRO	10179938	ASTORGA	27.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043161337	A AGUSTO	44429956	BEMBIBRE	03.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043140930	J ALVAREZ	12659224	BENAVIDES	27.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043093551	A ALBA	10016261	CACABELOS	05.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043105670	F ROBLES	09755945	CISTIerna	10.08.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043166773	C MARTINEZ	10176803	LA BAÑEZA	28.09.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043087885	I ZAPATERO	10182215	LA BAÑEZA	24.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043167340	L DE LA FUENTE	10194434	LA BAÑEZA	04.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101161898	F FERRERO	12373030	LA BAÑEZA	25.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240043141107	M MONTIEL	71549251	LA BAÑEZA	01.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042948172	A RODRIGUEZ	07795772	LA ROBLA	29.06.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043156457	G MURCIEGO	10764029	LAGUNA DE NEGRILLOS	11.09.97	10.000		RD 13/92	018.1
240043113008	BULNES SOCIEDAD CIVIL	624347130	LEON	25.09.97	10.000		LEY30/1995	
240042947362	E DE LUCAS	09487845	LEON	09.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043043778	P NISTAL	09696200	LEON	03.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240401585370	J CENTENO	09698027	LEON	08.10.97	26.000		RD 13/92	052.
240043112533	J ALONSO	09704308	LEON	25.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043171276	U PALOMO	09711137	LEON	08.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240043060429	A GARCIA	09711847	LEON	20.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043166951	E ALVAREZ	09719496	LEON	03.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
2400431563187	F GALLARDO	09727432	LEON	24.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240401568359	M ARTIGUES	09733061	LEON	09.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240401568438	C GONZALEZ	09738834	LEON	09.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240101022096	A BLANCO	09742515	LEON	23.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101198411	A BLANCO	09742515	LEON	23.05.97	10.000		LEY30/1995	
240101022102	A BLANCO	09742515	LEON	23.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043068519	J GONZALEZ	09752842	LEON	03.08.97	35.000		RD 13/92	084.3
240042946874	Y PEREZ	09763847	LEON	20.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043170338	V MONGE	09774120	LEON	03.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041566235	C GONZALEZ	09777357	LEON	08.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401566284	J GARRIDO	09783668	LEON	08.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043101640	I GARCIA	09789021	LEON	23.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240401568128	A TABLADO	09791611	LEON	07.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401568050	C SANCHEZ	09801271	LEON	07.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043058542	F GARCIA	10167101	LEON	07.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042960871	J GONZALEZ	34949028	LEON	07.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240043120890	M BARRUL	71436989	LEON	19.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401564639	G TORRE	71497327	LEON	07.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043143438	M ALLER	09740020	ARMUNIA	03.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042944848	J PINTO	09757364	ARMUNIA	08.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240101207990	J GABARRE	09805992	ARMUNIA	23.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043100178	A TABLADO	10088018	CABAQALLES ABAJO	16.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240401351747	S ALONSO	09763048	VILLACEDRE	07.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240200912304	F VALCARCE	09972802	PONFERRADA	14.06.97	20.000		RD 13/92	048.
240200913436	B ARIAS	09973482	PONFERRADA	02.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240043181325	A PANIZO	10026483	PONFERRADA	01.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043189294	I GARCIA	10028871	PONFERRADA	08.10.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401577452	C GARCIA	10031154	PONFERRADA	03.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240101224525	A BARBERO	11768171	PONFERRADA	06.05.97	8.000		RD 13/92	090.2
240401577373	M ESTEBAN	26212267	PONFERRADA	02.10.97	30.000		RD 13/92	052.
240401322348	A MARTINEZ	01818943	COMPOSTILLA PONFER	03.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240042938294	F FLOREZ	09737580	SAN ANDRES RABANEDO	18.06.97	15.000		RD 13/92	154.
240401568177	A SUAREZ	09603711	FERRAL DEL BERNESG	08.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401565425	E CARREROS	07714280	TROBAJO DEL CAMINO	01.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240101207722	R PRIETO	09714485	TROBAJO DEL CAMINO	14.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043079128	A ESTEBAN	10133570	VILLANUEVA DE JAMU	06.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043077879	A ESTEBAN	10133570	VILLANUEVA DE JAMU	06.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043142008	A GONZALEZ	09804538	SELGA DE ORDAS	16.09.97	16.000		RD 13/92	054.2
240043075019	I MANZANO	09798620	CARBAJAL DE LA LEG	25.07.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401359412	P CAMPILLO	10178366	VILL DE SAN LORENZO	16.06.97	20.000		RD 13/92	048.
240043146130	J OREJAS	10486141	LUGUEROS	20.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401359618	J PEREZ	15882886	VALENCIA DE DON JUAN	18.06.97	30.000		RD 13/92	048.
240401564159	J FERNANDEZ	50935642	VALENCIA DE DON JUAN	02.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043146051	A VILLAFANE	09720798	SAN CIPRIANO DEL C	05.09.97	15.000		RD 13/92	151.2
240401571814	J MAURIZ	10049658	TORAL DE LOS VADOS	23.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240042947635	J DOPAZO	71415509	TONIN DE ARBAS	15.06.97	35.000		RD 13/92	084.3
240401344019	L BLANCO	09772941	VILLAQUILAMBRE	22.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240043060030	V PRIETO	09761885	VILLOBISPO REGUER	04.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401564743	J GARAY	30606290	VILLARODRIGO REGUE	07.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043165252	J MIGUELEZ	10195974	VEGUELLINA DE ORBI	02.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401585618	A VECINO	33771887	LUGO	08.10.97	30.000		RD 13/92	052.
240401578845	E DOS SANTOS	33821168	LUGO	01.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043043640	J VILLAR	33861241	LUGO	25.07.97	50.000		RDL 339/90	062.2
240401578742	J PEREZ	50410105	ALCORCON	30.09.97	20.000		RD 13/92	052.
240401579011	E HIDALGO	02187029	BOADILLA DEL MONTE	02.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240401356332	J LOURIDO	32375921	CERCEDILLA	01.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240401554208	M VAZQUEZ	09747178	COLLADO VILLALBA	29.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240200887425	P LOPEZ	51835968	TRES CANTOS	01.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401574979	I SANZ	09993116	COSLADA	27.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240043170340	M VALENCIA	05415390	E EL ESCORIAL	03.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240401576897	P FERNANDEZ	50081219	FUENLABRADA	25.09.97	20.000		RD 13/92	052.
240043044953	M COSTA	52956543	FUENLABRADA	06.07.97	5.000		RD 13/92	173.
240043077181	E AJENJO	02215945	LEGANES	04.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043069457	J BERMUDEZ	00380373	MADRID	31.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043157206	T DIAZ	01054977	MADRID	02.10.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401573379	M BORQUE	01521500	MADRID	10.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240401575730	F PEREZ	02208214	MADRID	01.09.97	30.000		RD 13/92	052.
240043084525	A ORTEGA	02627862	MADRID	21.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043079499	L PRIETO	02813222	MADRID	01.09.97	10.000		LEY30/1995	
240401563258	I MIGUEL	05284308	MADRID	25.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043078980	D ROMERO	05362838	MADRID	01.10.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043058769	J SIENRA	05396023	MADRID	01.10.97	15.000		RD 13/92	155.
240401564100	M FERNANDEZ	07222540	MADRID	02.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043167248	M GARCIA	07224085	MADRID	02.10.97	15.000		RD 13/92	154.
240043081550	S FERNANDEZ	09707549	MADRID	22.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401564433	J DEL RIO	09722386	MADRID	04.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043075007	A BARRIOS	10061941	MADRID	05.10.97	15.000		RD 13/92	167.
240401563969	C LOZANO	12291687	MADRID	01.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043161313	L MARTINEZ	32674910	MADRID	30.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043180389	R MUÑOZ	33323292	MADRID	02.10.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401572272	S COSTA	34594502	MADRID	21.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043558044	J GONZALEZ	35385420	MADRID	01.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240043555411	C MERA	50104640	MADRID	02.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043556599	M RESGO	50721182	MADRID	05.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043086785	M ARCONADA	51444565	MADRID	09.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043571462	M RUBIO	51651969	MADRID	20.07.97	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401551153	J RODRIGUEZ	12176177	MAJADAHONDA	11.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240200911920	J GRANDIO	33769636	MAJADAHONDA	31.05.97	20.000		RD 13/92	048.
240401565619	P URBINA	20254267	MOSTOLES	03.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401552340	L GARCIA	10550869	PARLA	03.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043052342	M ALVAREDO	50056226	PARLA	31.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240200912341	J SALGUEIRO	33992353	POZUELO DE ALARCON	19.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240401561742	M BAZTAN	29147301	PAMPLONA.	17.09.97	30.000		RD 13/92	050.
240043147997	A FERREIRO	44614721	PAMPLONA	03.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043059221	M FERNANDEZ	52581167	SERRAPIO ALLER	28.08.97	10.000		LEY30/1995	
240043154114	C DIAZ	11403220	AVILES	28.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043172086	V RODRIGUEZ	11426347	AVILES	06.10.97	15.000		RD 13/92	154.
240401361510	J CORDERO	11429270	AVILES	15.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240042948846	J SANCHEZ	11440266	AVILES	20.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240401563374	J MIRANDA	14385643	SALINAS CASTRILLON	26.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043154941	A VIÑUELA	09515978	LAS VEGAS CORVERA	02.10.97	25.000		RD 13/92	029.1
240042937897	A FLOREZ	10436129	GJON	28.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240401565383	A FERNANDEZ	10680841	GJON	01.10.97	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240043061197	J DE LA CABA	10782132	GJON	13.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240401564445	F ALONSO	10814919	GJON	04.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043059915	F MANSO	10815407	GJON	18.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401566259	J ABLANEDO	10826437	GJON	08.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240042935992	N LOPEZ	10891713	GJON	06.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
240042936801	M MOLINA	10898072	GJON	14.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240042947106	J MORAN	71409799	GJON	11.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401567987	V VALDES	71612679	POLA DE LAVIANA	06.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401565681	J PULGAR	11382419	NOREÑA	03.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043124146	P SANCHEZ	01356764	OVIEDO	17.08.97	10.000		RD 13/92	092.2
240401565656	M EXPOSITO	02613581	OVIEDO	03.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401351474	V FUERTES	07580221	OVIEDO	05.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240042948020	M BLANCO	07803124	OVIEDO	31.05.97	8.000		RD 13/92	090.1
240043155362	I ESPINIELLA	09377557	OVIEDO	04.10.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401564664	R ALVAREZ	09385467	OVIEDO	07.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401361741	M ARBESU	09392320	OVIEDO	16.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401564706	J MARTINEZ	09401215	OVIEDO	07.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043154205	R MENENDEZ	09416075	OVIEDO	06.10.97	1.500		RD 13/92	106.2
240043168368	I RODRIGUEZ	10459907	OVIEDO	05.10.97	16.000		RD 13/92	074.1
240401564688	C CASTAÑÓN	10503914	OVIEDO	07.10.97	50.000	3	RD 13/92	050.
240043170983	N FERNANDEZ	10568087	OVIEDO	02.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042514731	M DIAZ	11039329	OVIEDO	29.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
240401560166	L MARTIN	12743042	OVIEDO	20.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240401344950	S RIMADA	13033056	OVIEDO	25.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240043153870	J NUÑO	52611762	OVIEDO	01.10.97	10.000		LEY30/1995	
240401556023	J VAZQUEZ	10568959	S ESTEBAN DE LAS C	22.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240042946059	R DIAZ	09440287	LUGONES SIERO	20.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043150911	M GONZALEZ	10020002	EL BARCO VALDEORRAS	18.09.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401564135	C RAMOS	34988460	ORENSE	02.10.97	39.000		RD 13/92	050.
240401324379	J RODRIGUEZ	34988355	ORENSE	01.06.97	40.000		RD 13/92	052.
240043075470	J ORTEGA	12715370	PALENCIA	29.08.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401562096	J ESQUETE	33212566	PALENCIA	23.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043109017	M GOMEZ	12636030	VILLADA	05.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240401567853	S VALLADARES	76806319	CANGAS	02.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401345220	M DE LOS SANTOS	35289032	MARIN	20.04.97	30.000		RD 13/92	050.
240401579825	D DEL VALLE	00546804	VIGO	05.10.97	20.000		RD 13/92	048.
240043074600	C ROZADOS	35316322	VIGO	15.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043140462	E ESPINA	13779521	SANTANDER	18.09.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401327976	F GONZALEZ	03440808	SAN CRISTOBAL DE S	08.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240401564111	J PEREZ	03366625	SEGOVIA	02.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401567800	E PEREZ	15117412	SAN SEBASTIAN	02.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043146117	A BUSQUETS	46334747	CUNIT	20.09.97	10.000		LEY30/1995	
240043059749	R MONZON	77727976	TARRAGONA	21.08.97	10.000		LEY30/1995	
240042923229	V RAMON	22638888	SEDAVI	19.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240401558007	J FEIJOO	10188971	ARROYO	01.09.97	50.000	2	RD 13/92	050.
240401565462	C RUBIO	10169772	LAGUNA DE DUERO	01.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043069172	TRANSPORTES ARNAIZ ALBUENA	847332861	VALLADOLID	09.08.97	45.000		RDL 339/90	061.3
240043083260	REHABILITACION MARGINADOS	609204884	VALLADOLID	08.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043040480	E MORATINOS	09263959	VALLADOLID	09.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401567628	M ALCON	09279095	VALLADOLID	02.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401563593	J GUTIERREZ	09312370	VALLADOLID	28.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240401567859	J PEREZ	09332162	VALLADOLID	03.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043086510	J NIETO	10198033	VALLADOLID	11.07.97	10.000		RD 13/92	110.1
240401564378	V PARRAS	12194127	VALLADOLID	04.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401565498	J SANZ	12210237	VALLADOLID	01.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240401558020	R BROS	12352491	VALLADOLID	01.09.97	40.000		RD 13/92	050.
240401551591	C JIMENEZ	22699465	VALLADOLID	21.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240401580256	F ROSILLO	11970846	BENAVENTE	08.10.97	20.000		RD 13/92	052.
240043170302	F DEL RIO	10821675	FONFRA	24.09.97	10.000		RD 13/92	018.2
240401359813	E DE LA FUENTE	09696342	VILLANUEVA AZOAGUE	20.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240401567630	G RODRIGUEZ	12149536	VILLANUEVA DEL CAMPO	02.10.97	39.000		RD 13/92	050.
240101171340	F HOLGUERA	07805562	ZAMORA	10.03.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043166530	A BENITO	11732635	ZAMORA	09.10.97	15.000		RD 13/92	154.
240401567847	F PEREZ	72666952	ZAMORA	03.10.97	20.000		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recursos recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, n.º 17, en León. León, 21 de noviembre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
240.401.117.702	J. B. AGUNDEZ	12.197.752	GIJON	08-12-95	20.000		RD 13/92	50
240.101.134.839	F. BLANCO	71.605.833	GIJON	28-09-96	PAGADA	2	RD 13/92	20-1
240.401.225.008	F. ATILANO	9.676.102	LEON	30-07-97	30.000		RE 13/92	50
240.401.162.938	A. B. SOTILLO	9.587.794	LEON	07-03-97	20.000		RD 13/92	52
240.401.119.802	R. L. DURAN	6.924.957	LEON	21-12-95	30.000		RD 13/92	50
240.401.233.581	R. M. RUBIO	9.702.420	LEON	01-09-96	20.000		RD 13/92	50
240.401.102.991	M. I. GACIA	10.174.894	LEON	22-10-95	30.000		RD 13/92	52
240.401.196.067	V. M. ORDAS	9.762.850	LEON	23-04-96	20.000		RD 13/92	50
240.200.883.250	J. A. URDIALES	9.755.091	LEON	07-06-96	50.000		RD 13/92	50
240.401.158.005	C. FERNANDEZ	9.680.844	LEON	23-02-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.193.686	A. S. GARCIA	9.753.298	LEON	15-04-96	30.000		RD 213/92	50
240.401.163.682	M. L. FERNANDEZ	9.772.900	LEON	11-03-96	25.000		RD 13/92	50
240.042.631.358	A. GUTIERREZ	6.523.853	LEON	01-04-96	10.000		D 30/1995	
240.042.817.855	CONTRATAS E. FONTECHA	B24202483	LEON	18-10-96	10.000		D 30/1995	
240.101.077.840	M. L. GUTIERREZ	9.717.246	LEON	23-02-96	10.000		D 30/1995	
240.401.275.060	J. L. GARCIA	9.716.331	LEON	13-11-96	20.000		RD 13/92	50
240.042.810.095	M. ALVAREZ	9.626.269	LEON	15-10-96	20.000		RDL 339/90	61-3
240.042.712.840	J. M. SAN MARTIN	9.775.779	LEON	27-04-96	10.000		D 30/1995	
240.401.223.344	C. FARIÑAS	9.727.458	LEON	16-07-97	30.000		RD 13/92	50
240.401.126.790	F. M. CAAMAÑO	76.349.107	MADRID	27-01-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.165.976	J. G. JUNCOS	2.504.726	MADRID	25-03-96	20.000		RD 13/92	50
240.401.133.999	D. DOMINGUEZ	51.378.888	MADRID	12-11-95	40.000		RD 13/92	52
240.401.148.255	A. ROMERO	3.071.939	MADRID	26-02-96	50.000	2	RD 13/92	50
240.042.780.972	M. GUERRERO	674.935	MADRID	19-08-96	15.000		RDL 339/90	62-1
240.042.795.835	A. GONZALEZ	33.325.911	MADRID	23-09-96	10.000		D 30/1995	
240.042.743.720	J. FERNANDEZ	775.289	MADRID	29-07-96	25.000		RD 13/92	84-1
240.401.252.435	D. FERNANDEZ	33.170.077	MADRID	09-10-96	30.000		RD 13/92	52
240.042.762.362	J. E. SANTAMARIA	2.189.990	MADRID	27-07-96	15.000		RD 13/92	100-2
240.401.119.309	J. LOPEZ	50.054.008	MADRID	16-12-95	20.000		RD 13/92	50
240.042.690.211	GRACHA S.L.	B81146680	MADRID	09-04-96	10.000		D 30/1995	
240.401.166.221	J. DE LA PUENTE	1.380.740	MADRID	26-03-96	30.000		RD 13/92	50
240.042.844.858	J. DEL OLMO	51.666.623	MADRID	30-12-96	16.000		RD 13/92	101-1
240.401.180.941	J. C. SANTISO	32.419.100	MADRID	04-04-96	20.000		RD 13/92	48
240.042.728.093	L. ALVAREZ	34.204.410	MADRID	17-05-96	10.000		RD 13/92	18-2
240.401.227.702	J. L. BELTRAN	50.946.653	MADRID	01-08-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.134.694	O. DIAZ	33.756.770	MADRID	21-11-95	50.000	1	RD 13/92	50
240.401.199.305	T. NISHINO	M 187886	MADRID	01-05-96	PAGADA	1	RD 13/92	50
240.401.230.841	J. A. ALAMILLOS	50.689.887	MADRID	14-08-96	PAGADA		RD 13/92	50
240.401.115.225	J. GOMEZ	2.892.596	MADRID	01-12-95	20.000		RD 13/92	50
240.401.112.637	J. R. PABLOS	30.933.239	MADRID	21-11-95	40.000		RD 13/92	50
240.401.232.230	J. A. PEREZ	2.205.077	MADRID	26-08-96	20.000		RD 13/92	50
240.042.794.636	E. GONZALEZ	1.817.212	MADRID	29-09-96	50.000	3	RD 13/92	20-1
240.401.105.554	F. CARRASCO	75.059.580	MADRID	06-11-95	20.000		RD 13/92	50
240.401.169.416	P. A. MORA	51.676.790	MADRID	04-04-96	30.000		RD 13/92	50
240.042.601.603	J. CENDON	9.373.620	OVIEDO	15-02-96	15.000		RD 13/92	117-1
240.401.165.204	R. PINO	9.484.101	OVIEDO	20-03-96	20.000		RD 13/92	52
240.042.766.732	A. RODRIGUEZ	10.011.398	OVIEDO	22-08-96	15.000		RD 13/92	117-1
240.401.109.778	M. EGUILUZ	9.390.804	OVIEDO	03-11-95	20.000		RD 13/92	50
240.401.142.381	J. J. ALMENDRES	13.028.246	OVIEDO	12-01-96	20.000		RD 13/92	52
240.042.823.200	M. PINTADO	9.772.500	PONFERRADA	07-11-96	10.000		RD 13/92	18-1
240.401.261.059	J. GOMEZ	9.995.554	PONFERRADA	07-12-96	30.000		RD 13/92	52

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
240.401.138.638	A. BLANCO	10.087.975	PONFERRADA	20-12-95	40.000		RD 13/92	50
240.101.130.865	P. RODRIGUEZ	44.427.447	PONFERRADA	01-11-96	25.000		RDL 339/90	60-1
240.401.144.845	R. GARCIA	10.022.940	PONFERRADA	13-02-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.133.379	F. GARNELO	10.041.243	PONFERRADA	06-11-95	40.000		RD 13/92	50
240.401.150.043	J. C. BARRETO	10.020.827	PONFERRADA	02-02-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.063.924	O. MARTINEZ	44.425.841	PONFERRADA	13-09-95	40.000		RD 13/92	50
240.401.172.427	J. M. MARTINEZ	9.764.005	PONFERRADA	9-03-96	20.000		RD 13/92	52
240.101.087.133	J. VILLARROEL	9.765.902	SAN ANDRES RABANEDO	26-07-96	15.000		RD 13/92	154
240.401.128.475	G. NAVARRO	9.729.868	SAN ANDRES RABANEDO	30-01-96	30.000	0	RD 13/92	50
240.042.804.230	J. L. RIVERO	9.662.633	SAN ANDRES RABANEDO	13-10-96	15.000		RD 13/92	154
240.401.225.171	J. A. APARICIO	12.156.627	VALLADOLID	17-07-96	20.000		RD 13/92	50
240.401.166.233	J. F. PEREZ	9.291.922	VALLADOLID	26-03-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.155.715	A. M. NIETO	9.341.876	VALLADOLID	09-02-96	20.000		RD 13/92	50
240.042.749.771	J. L. DIEZ	9.290.471	VALLADOLID	24-07-96	50.000	2	RD 13/92	3-1
240.042.678.652	C. A. LLORENTE S.A.	A47036157	VALLADOLID	03-04-96	10.000		D 30/1995	
240.401.250.270	J. F. PACIOS	10.043.088	A CORUÑA	07-09-96	20.000		RD 13/92	50
240.401.133.902	J. A. MENDEZ	32.762.917	A CORUÑA	12-11-95	30.000		RD 13/92	52
240.200.902.270	J. I. BORREGO	32.758.605	A CORUÑA	28-01-96	50.000		RD 13/92	52
240.042.840.038	L. SANCHEZ	21.637.114	ALBACETE	03-12-96	16.000		RD 13/92	106-2
240.401.230.932	A. L. BARREALES	9.630.677	ALCOBENDAS	14-08-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.234.366	L. FRAILE	10.180.400	ASTORGA	11-09-96	20.000		RD 13/92	50
240.042.802.992	J. A. ALVAREZ	11.416.956	AVILES	21-10-96	10.000		D 30/1995	
240.401.114.129	S. DA RESURRECCION	76.415.129	AVILES	29-11-95	20.000		RD 13/92	50
240.400.937.503	J. A. CEREZO	11.390.949	AVILES	14-10-94	20.000		RD 13/92	48
240.401.230.634	J. A. CAÑAMERO	15.153.602	AZPEITIA	12-08-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.209.736	A. E. RUIZ	10.819.576	BADALONA	31-05-96	50.000	2	RD 13/92	50
240.042.773.128	CAYTEL NOR S.L.	B32176299	BARBADAS	14-08-96	10.000		D 30/1995	
240.401.096.012	F. BARNOSELL	37.646.765	BARCELONA	21-10-95	50.000	1	RD 13/92	50
240.042.547.189	J. M. HERNANDEZ	37.329.706	BARCELONA	01-11-95	15.000		RD 13/92	100-2
240.401.204.581	T. RODRIGUEZ	34.933.759	BARCELONA	16-05-96	35.000	1	RD 13/92	50
240.401.303.297	J. A. LINAJE	11.911.494	BASAURI	27-02-97	26.000		RD 13/92	50
240.042.762.593	G. FERNANDEZ	32.445.930	CAMBRE	07-08-96	50.000	1	RD 13/92	87-1A
240.042.749.576	GRAVERAS CALDERON S.L.	B24057127	CEBRONES DEL RIO	20-07-96	10.000		D 30/1995	
240.042.507.362	J. A. LOPEZ	34.898.287	CERCEDA	11-09-95	50.000	1	RD 13/92	3-1
240.401.164.066	J. M. HERRAN	10.050.651	CONGOSTO	12-03-96	20.000		RD 13/92	50
240.401.235.619	L. LOZANO	9.627.284	CULLEREDO	04-09-96	20.000		RD 13/92	48
240.401.247.555	D. E. NETO	2.881.159	FUENLABRADA	21-10-96	40.000		RD 13/92	50
240.042.526.393	S. DIAZ	10.826.967	GALAPAGAR	09-11-95	2.000		RDL 339/90	59-3
240.101.057.669	A. MARTINEZ	9.767.556	GALLEGUILLOS CAMPOS	14-04-96	10.000		D 30/1995	
240.401.115.286	J. CUBARSI	40.309.153	GIRONA	02-12-95	20.000		RD 13/92	50
240.101.103.904	J. F. RODRIGUEZ	12.711.370	GUARDO	16-01-96	10.000		D 30/1995	
240.401.287.036	M. C. IGLESIAS	12.748.714	GUARDO	09-01-97	30.000		RD 13/92	50
240.401.165.733	M. J. ALONSO	18.165.202	JACA	23-03-96	20.000		RD 13/92	50
240.401.158.250	M. GARCIA	9.624.575	LA POLA DE GORDON	26-02-96	20.000		RD 13/92	50
240.401.195.464	C. FANJUL	10.416.129	LANGREO	19-04-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.122.965	M. T. CARBAJOSA	10.568.022	LANGREO	05-01-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.131.899	M. SOLIS	5.473.454	L. HOSPITALET DE LLOB	30-10-95	20.000		RD 13/92	52
240.042.614.348	C. BALLESTER	2.157.232	MAJADAHONDA	15-01-96	50.000	1	RD 13/92	87-1A
240.042.617.672	J. J. TUÑON	5.285.414	MAJADAHONDA	19-02-96	15.000		RD 13/92	167
240.401.186.086	J. CID	34.390.279	ORENSE	22-09-96	30.000		RD 13/92	52
240.401.131.905	M. A. SEOANE	34.592.195	ORENSE	30-10-95	40.000		RD 13/92	52
240.200.900.648	A. BARREIRO	33.166.507	ORENSE	11-06-95	35.000	1	RD 13/92	52
240.401.241.231	M. J. CALVO	12.696.206	PALENCIA	04-10-96	40.000		RD 13/92	50
240.042.777.031	T. A. MACHIN	2.245.840	PARLA	10-08-96	15.000		RD 13/92	167
240.042.699.081	U. GONZALEZ	7.877.920	PELABRAVO	19-04-96	25.000		RD 13/92	84-1
240.042.525.110	J. MARQUEZ	52.365.948	POZUELO DE ALARCON	25-09-95	15.000		RD 13/92	167
240.042.778.412	L. TURIENZO	9.756.852	SABERO	06-08-96	15.000		RDL 339/90	59-3
240.042.561.307	J. M. CRUZ	7.963.036	SALAMANCA	31-10-95	15.000		RD 13/92	167
240.401.198.441	M. A. CUERVO	10.188.978	SAN JUSTO DE LA VEGA	26-04-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.257.081	P. CALDERON	20.198.364	SANTANDER	17-11-96	30.000		RD 13/92	52
240.401.232.837	J. A. FERNANDEZ	12.215.780	SANTANDER	25-08-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.112.248	P. GALAN	13.632.295	SANTANDER	19-11-95	30.000		RD 13/92	50
240.400.937.199	J. L. COLLAZO	34.473.160	SANTANDER	13-10-94	20.000		RD 13/92	50
240.042.686.694	E. MOSCOSO	32.310.651	SANTIAGO	20-0-96	15.000		RD 13/92	167
240.400.934.435	J. URUEÑA	11.932.837	SANTURTZI	30-09-94	30.000		RD 13/92	50
240.400.936.523	J. J. MORALES	14.676.651	SANTURTZI	09-10-94	20.000		RD 13/92	50
240.401.225.468	J. C. CUEVA	9.399.030	SIERO	19-07-96	26.000		RD 3/92	50
240.401.281.472	J. TABOADA	33.147.281	S. BOI DE LLOBREGAT	10-12-96	PAGADA		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART
240.401.146.477	Z. E. CASTRO	51.086.916	TRES CANTOS	03-02-96	30.000		RD 13/92	52
240.042.789.057	A. VILURIA	2.237.823	VALDEMORO	21-09-96	16.000		RD 13/92	99-1
240.401.217.540	C. PEDRUEZA	14.576.034	VALLE DE TRAPAGA	15-06-96	20.000		RD 13/2	50
240.401.065.880	A. FARO	36.081.400	VIGO	06-10-95	30.000		RD 13/92	52
240.401.140.992	A. GARCIA	36.005.415	VIGO	14-12-95	20.000		RD 13/92	52
240.401.274.947	C. VILAS	9.585.405	VIGO	19-11-96	20.000		RD 13/92	50
240.042.810.472	J. M. PORTELA	10.571.018	VIGO	13-10-96	39.000		RD 13/92	48
240.401.142.034	L. BLANCO	1.003.823	VILLAFRANCA BIERZO	04-01-96	20.000		RD 13/92	48
240.401.113.277	F. J. HONTIYUELO	12.737.847	VILLALON DE CAMPOS	24-11-95	40.000		RD 13/92	50
240.401.121.249	J. CORTIÑAS	32.409.267	ZARAGOZA	28-12-95	30.000		RD 13/92	50

10924

36.000 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León, por la que se hace público el nombramiento de ocho Oficiales de Recaudación de Administración Especial.

Como resultado del proceso selectivo convocado por esta Diputación Provincial de León, de conformidad con la legislación vigente, han sido nombrados, con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, funcionarios de carrera de esta Corporación, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal las siguientes personas:

Escala: Admón Especial. Subescala: Servicios Especiales/Cometidos Especiales. Oficiales de Recaudación.

–Doña María José Llamazares Rodrigo

–Doña María Victoria Andrés Mesa

–Doña Julia María Aragón Ruiz

–Doña Rosa María Prieto Blanco

–Don Félix José Arroyo Ballesteros

–Doña Margot Terrón Kwiatkowski

–Doña Marta López Alonso

–Doña Blanca Esther González Fuertes

León a 4 de noviembre de 1997.–El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León, por la que se hace público el nombramiento de un Oficial de Contabilidad Informatizada.

Como resultado del proceso selectivo convocado por esta Diputación Provincial de León, de conformidad con la legislación vigente, ha sido nombrado, con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, funcionario de carrera de esta Corporación, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal la siguiente persona:

Escala: Admón Especial. Subescala: Servicios Especiales/Cometidos Especiales.

–Doña Amparo Díez Pérez.

León a 4 de noviembre de 1997.–El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León, por la que se hace público el nombramiento de un Regente del Palacio Provincial.

Como resultado del proceso selectivo convocado por esta Diputación Provincial de León, de conformidad con la legislación vigente, ha sido nombrado, con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, funcionario de carrera de esta Corporación, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal la siguiente persona:

Escala Admón. General. Subescala Subalterna.

–Don Fernando Eugenio Gutiérrez Barros.

León a 4 de noviembre de 1997.–El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León, por la que se hace público el nombramiento de un Técnico de Empleo y Seguridad Social.

Como resultado del proceso selectivo convocado por esta Diputación Provincial de León, de conformidad con la legislación vigente, ha sido nombrado, con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, funcionario de carrera de esta Corporación, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal la siguiente persona:

Escala: Admón. Especial. Subescala: Servicios Especiales.

–Don Pedro Javier García Rabanal.

León a 4 de noviembre de 1997.–El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León, por la que se hace público el nombramiento de un Técnico Superior de Personal, Jefe Adjunto de la Unidad de Personal.

Como resultado del proceso selectivo convocado por esta Diputación Provincial de León, de conformidad con la legislación vigente, ha sido nombrado, con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete, funcionario de carrera de esta Corporación, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal la siguiente persona:

Técnico Superior de Personal, Jefe Adjunto de la Unidad de Personal. Escala Admón. Especial. Subescala Técnica/Técnico Superior.

–Don Angel Lescún Canuria.

León, 14 de noviembre de 1997.–El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

10763

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Unidad de Recaudación. Deud. Menores

Don Eugenio González González, Jefe de la Sección Técnica de Recaudación en esta Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Santiago Martínez Martínez con NIF 09708780C se dictó por el Jefe de esta Dependencia de Recaudación el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente a nombre de Santiago Martínez Martínez con NIF 09708780C en el cual resulta que la liquidación A2460080890094388 de un importe de 326.864 pesetas de las que

272.387 pesetas son de principal y 54.477 pesetas son recargo de apremio y

Resultando que, con fecha 23 de diciembre de 1994, se anuló el recargo de apremio, reponiendo la deuda a periodo voluntario y acordándose el propio tiempo la devolución de la cantidad cobrada por un embargo de un importe de 325.714 pesetas.

Resultando que, no obstante lo anterior, y sin notificar de nuevo la deuda, fue providenciada de nuevo de apremio en fecha 20-6-96, y en fecha 12-11-96, se providenció a su vez de embargo, debido a que se tomó como fecha de notificación de la providencia de apremio la del 19-9-96, sin que exista constancia en el expediente ejecutivo de tal notificación.

Resultando que, en virtud de esa providencia de embargo, se procedió a practicar diligencias de embargo de las devoluciones de ingresos acordadas a favor del interesado en fecha 12-12-96, dando como resultado la cancelación total de la deuda.

Vista la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes, y

Considerando, a tenor del artículo 124 de la Ley General Tributaria, en las modificaciones establecidas por la Ley 25/1995, de 20 de julio, que dispone que las liquidaciones tributarias deben notificarse con expresión de: "a) los elementos esenciales de aquellas", circunstancia que no concurre en el caso presente y que el 126 de la misma Ley establece cuándo se inicia el periodo ejecutivo, que debe tener en cuenta la fecha de notificación de la deuda en periodo voluntario de cobro.

Considerando que al no haberse iniciado el periodo de apremio, no debe tampoco pasarse a dictar providencia de embargo, ni mucho menos diligencias de embargo sobre los bienes o derechos del deudor, actuaciones todas ellas comprendidos dentro del procedimiento ejecutivo y reguladas por el Reglamento de Recaudación en sus artículos 97 al 103 y del 110 al 112 y ss.

Procede, en consecuencia con lo expuesto, acordar:

1.º-Anular la providencia de apremio y su recargo, así como de todas las actuaciones encaminadas al cobro de la deuda como son la providencia de embargo y las diligencias de embargo dictadas, reponiendo la deuda al periodo voluntario de cobro.

2.º-Devolver al interesado las 326.864 pesetas indebidamente cobradas.

3.º-Notificar la deuda en voluntaria con los requisitos establecidos en la Ley General Tributaria".

Lo que se notifica a Vd. a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra el anterior acuerdo puede interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León, o reclamación económico-administrativa en igual plazo de los 15 días ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, ambos contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación, sin que puedan simultanarse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación.

Deuda a ingresar: Liquidación A2460080890094388.

Concepto: IRPF Declaración anual 89.

Cuota: 248.634 ptas.

Intereses de demora: 23.753 ptas.

Total a ingresar: 272.387 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso: Las notificaciones efectuadas entre el 1 y el 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Y las efectuadas entre el 16 y el último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el documento de ingreso que se le proveerá en la Dependencia de Recaudación.

Consecuencia de la falta de ingreso: El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación del artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado (Dependencia de Gestión Tributaria), en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación o reclamación económico-administrativa competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del RD 2.244/1979, de 7 de septiembre y en el artículo 81 del Rd 1.999/1981, de 20 de agosto.

Solicitud de aplazamiento.-Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería discrecionalmente apreciada por la Administración les impida efectuar el pago de los débitos.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegaciones o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se encuentre el domicilio fiscal del deudor.

Lo que se notifica al interesado por este anuncio, ya que se ha encontrado ausente de su domicilio y, tras varios intentos de notificación, ésta no se ha podido efectuar de forma que quede constancia de su recepción, tal como establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, produciendo este anuncio los propios efectos de la notificación reglamentaria.

León, 28 de octubre de 1997.-Eugenio González González.

10092

14.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES
"SALARIOS O PENSIONES"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificados al deudor don Jesús Angel González García, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de desempleado.

Declaro embargada la prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El INEM procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que

asciende a un total de 104.716 ptas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al INEM, para su conocimiento y cumplimiento".

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 29 de octubre de 1997.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10038 7.500 ptas.

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03, hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/1721/68 seguido contra José Antonio González López y su cónyuge María Gloria Pains Gómez, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

-Rústica: Mitad indivisa de secano, parcela 36 del polígono 7, al sitio de "El Caballo", en la zona de concentración parcelaria de Palacios de la Valduerna. Superficie 37,50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.156, folio 88, finca 5.481, libro 42.

Habiendo sido tasada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 31 de octubre de 1997.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10093 3.125 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Para general conocimiento, se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición, de la oposición libre convocada para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, tendrá lugar el día 11 de diciembre, a las 10 horas, en la Fundación Sierra Pambley, sita en la calle Sierra Pambley, n.º 2, debiendo acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

León, 21 de noviembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

11062 1.000 ptas.

CARROCERA

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA ACCESO A LA FOSA SÉPTICA DE CARROCERA

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1997, acordó establecer como fecha para el levantamiento del acta previa de ocupación de las fincas que se relacionan en el Anexo, la del día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas.

ANEXO

Parcela 1.ª:

Propietario: Don Faustino Leonardo Fernández Morán.

Domicilio: Carrocera.

Situación de la parcela: Polígono n.º 8, parcela n.º 187, paraje Las Vegas.

Cultivo: Prado riego.

Superficie: 195 m.².

Parcela 2.ª:

Propietario: Hros. de Macario Tomás Pola Ordóñez.

Domicilio: León.

Situación de la parcela: Polígono n.º 8, parcela n.º 195, paraje Las Vegas.

Cultivo: Prado riego.

Superficie: 81 m.².

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Carrocera, 18 de noviembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1997, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Santiago de las Villas", redactado por el señor Ingeniero don Daniel González Rojo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 3.500.000 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a los efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. En caso de no presentación de reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Carrocera, 18 de noviembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

10838 1.125 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los interesados que, dentro del plazo legal fijado, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular, del mismo, por finalización del mandato de quienes actualmente desempeñan dichos cargos.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción número 1234/97, correspondiente a la empresa "Cheyca, S.L."

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 239, página 2, de fecha 18 de octubre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Sanción de cincuenta mil una (50.001) pesetas".

Debe decir: "Sanción de cincuenta y una mil (51.000) pesetas".

10040 1.125 ptas.

Las personas interesadas en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales del municipio, en los que deberá constar que no han cometido acto alguno que les haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificación de empadronamiento.
- e) Fotocopia del DNI.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Fuentes de Carbajal, 13 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

* * *

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1997

INGRESOS

Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	1.650.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	6.150.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	3.300.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	320.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	3.600.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>2.000.000</u>
Total ingresos	17.020.000

GASTOS

Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	1.000.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	3.900.000
Cap. 3.-Gastos financieros	250.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	100.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	11.585.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>185.000</u>
Totales gastos	17.020.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1997.

- a) Plazas de funcionarios.
 - 1. Con habilitación nacional: (S.A.M. Diputación).
 - b) Personal laboral.

Denominación del puesto de trabajo:

Auxiliar Administrativo (a tiempo parcial): Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto

General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fuentes de Carbajal, 18 de noviembre de 1997.-El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

10783

2.375 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por resolución de la Alcaldía, de fecha de 12 de noviembre de 1997, se ha dispuesto la aprobación inicial del proyecto de urbanización parcial, de la Unidad de Ejecución Zona Dotacional Hotelera, prevista en el apartado 4-7-6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, según modificación que aprobó la Comisión Provincial de Urbanismo de León el día 7 de marzo de 1996.

En consecuencia se anuncia la información pública del proyecto de urbanización de que se trata por periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON. En dicho plazo puede consultarse en las oficinas municipales y pueden formularse reclamaciones que habrán de presentarse por escrito en el mismo periodo y lugar.

Mansilla de las Mulas, 12 de noviembre de 1997.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

10789

500 ptas.

FABERO

Solicitada licencia de apertura por Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A., para el ejercicio de una actividad dedicada a oficina, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Fabero, 11 de noviembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).

10475

406 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de octubre de 1997, el expediente número 2/97 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1997, por importe de 2.100.000 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 5 de noviembre de 1997.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

10483

313 ptas.

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, con el quórum de mayoría absoluta, la modificación de las siguientes ordenanzas locales:

-Ordenanza fiscal n.º 4.-Tasa sobre recogida de basuras.

-Ordenanza fiscal n.º 6.-Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, an-

damios y otras instalaciones análogas, y por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

–Ordenanza fiscal n.º 8.–Precio público por servicio de matadero y transporte de carnes.

–Ordenanza fiscal n.º 21.–Tasa por expedición de documentos administrativos.

Y aprobadas las ordenanzas fiscales reguladoras de dicho tributo se exponen al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cacabelos, 26 de noviembre de 1997.–El Alcalde (ilegible).

10939

1.438 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLAESTRIGO DEL PARAMO

Aprobada inicialmente la modificación parcial de la Ordenanza Reguladora de los bienes comunales de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de 30 de octubre de 1997, quedan de manifiesto al público el acuerdo y la nueva redacción confeccionada en la sede de esta Junta Vecinal por plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinados por los vecinos interesados y durante dicho plazo presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. De no presentarse reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo, sin necesidad de otro nuevo.

Villaestrigo del Páramo, 5 de noviembre de 1997.–El Presidente, José Martínez.

10379

469 ptas.

LILLO DEL BIERZO

EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTANEA CONVOCATORIA DE LAS OBRAS DE CONDUCCION PARA REGADIOS, SEGUNDA FASE, DE LA DENOMINADA PRESA DE VIARZAS

Previa tramitación de urgencia del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1997, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia, para contratar las obras de conducción para regadíos, segunda fase, de la denominada Presa de Viarzas, que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

1.–Objeto del contrato.

–Contrato de obras.

–Procedimiento de adjudicación abierto.

–Forma de adjudicación: Concurso, de las obras de conducción para riegos, segunda fase, de la denominada Presa de Viarzas, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces.

2.–Tipo de licitación

Noventa millones de pesetas (90.000.000 pesetas), incluido IVA, y demás gastos reseñados en el apartado 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que queda expuesto en la Secretaría Municipal.

3.–Fianzas.

La fianza provisional se fija en el 2% del presupuesto base de licitación y la definitiva en el 4% del presupuesto del contrato.

4.–Plazo de ejecución: Seis meses.

5.–Presentación de proposiciones: En el registro de licitadores, en mano o por correo, en la sede de la Junta Vecinal de Lillo del Bierzo, desde las 10.00 horas hasta las 14.00 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio oficial.

La documentación a presentar estará contenida en tres sobres cerrados, denominados N.º 1, N.º 2 y N.º 3 y en los cuales se hará constar:

Sobre N.º 1: Documentación General (designación de la obra).

Contenido: (Se presentarán documentos originales o fotocopias auténticas).

A) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición, en su caso.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas ante la Administración.

B) El resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional en su caso, indicada en el apartado 8.2 de este pliego.

C) Certificado de clasificación del contratista y declaración jurada de su vigencia, o justificación de su solvencia económico-financiera, técnica o profesional, si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, conforme al artículo 25.2 de la Ley 13/95.

D) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley 13/95.

E) Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes. Igualmente presentará el recibo acreditativo (último) o certificado, en su caso, de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, así como compromiso de darse de alta en el I.A.E., en este municipio, para el caso de ser adjudicatario.

F) Las empresas extranjeras presentarán la declaración que indica el artículo 80.2.d) de la citada Ley 13/95.

Sobre n.º 2: Documentación específica del concurso.

Título: Documentación específica del concurso.

Contenido: (Se presentarán documentos originales o fotocopias autenticadas).

Se incluirá la documentación acreditativa de cada uno de los extremos que se tendrán en cuenta para la valoración del concurso, según los anexos II y III de este Pliego, salvo el de la oferta económica, que irá en el sobre número 3, así como de las variantes (concreciones, modificaciones y mejoras) que puedan contribuir a mejorar las soluciones técnicas proyectadas o la realización de las obras, sin que ello implique nunca más cantidad que la señalada en el apartado B) del cuadro de características que encabeza este pliego.

Sobre N.º 3: Proposición económica.

Título: Proposición económica (título de la obra).

Contenido: La proposición económica se formalizará conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I (Modelo de Proposición Económica) y en la cual se considerarán incluidos todos los impuestos que graven los diferentes conceptos (incluido el IVA).

La proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente a la Administración la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. No se podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo hubiere hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de las proposiciones presentadas.

6.-Gastos de anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación de contrato.

7.-Modelo de proposición económica.

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en calle, plaza..... número..... provisto de DNI número....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado de la licitación y anuncio para la contratación de la obra.....

Expongo:

Primero.-Que conozco el proyecto completo y el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la convocatoria.

Segundo.-Que acepto las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de dicha obra a cuyo cumplimiento me comprometo en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas y al proyecto, por la cantidad de..... (se pondrá primero en letra y luego en cifra), estando comprendidos todos los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el IVA, sin que, por tanto, se repercutan estos como partida independiente.

Lugar, fecha, firma y sello.

Lillo del Bierzo, 30 de octubre de 1997.-El Presidente de la Junta Vecinal.

10370

15.500 ptas.

VILLAPECEÑIL

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Junta Vecinal la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro domiciliario de agua, se expone al público por espacio de treinta días en los locales de la Junta Vecinal para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villapeceñil, 7 de noviembre de 1997.-El Presidente, Máximo Gil Gil.

10460

250 ptas.

FRIERA

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.-Tramitación del expediente:

Ordinario.

2.-Modalidad de adjudicación:

Procedimiento abierto, mediante subasta.

3.-Contenido del contrato objeto de licitación:

La tala "de por pie" de lote de chopos y alisos, así como la retirada de madera sobrante y despojos procedentes de dicha tala, ubicados en la parcela número 493 del polígono número 16, sita en la confluencia del río Selmo con el río Sil, en el término municipal de Sobrado, en el pueblo de Friera, León, y que es propiedad de la Junta Vecinal de Friera, con un tipo de licitación de 920.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

4.-Plazo de ejecución:

Nueve meses a partir del día siguiente al de la adjudicación del contrato.

5.-Fecha límite de recepción de ofertas:

Los licitadores sólo podrán presentar una proposición que se entregará al Presidente de la Junta Vecinal de Friera, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Apertura de pliegos:

a) Tendrá lugar en el local que destina habitualmente la Junta para estos actos, a las 19 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

b) La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

-El Presidente de la Junta Vecinal, doña Paz Fernández Franco, o vocal en quien delegue.

-Dos vocales designados por la Junta Vecinal.

-El Secretario de la Junta Vecinal, o persona que haga sus funciones.

c) Clasificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas administrativas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

7.-Fianza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 18.400 pesetas, equivalente al 2 por 100 del valor del lote y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Se admite el aval bancario en la fianza definitiva.

8.-Gastos:

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

9.-Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de lote de chopos y alisos, convocada por la Junta Vecinal de Friera.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará: Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

El sobre B se titulará "Oferta económica", con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio, C.P..... y DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el lote de chopos y alisos en el precio de (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10336

10.875 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 436/96, seguidos a instancia de Tomás Tovar Ordóñez, representado por el Procurador señor Alonso Llamazares,

contra Feycasa, S.L., en reclamación de cantidad, y en los que con fecha 26 de junio de 1997, se dictó providencia por la que se tenía por nombrado Perito por la parte ejecutante a doña Ana Alonso López, Arquitecto Superior, haciéndoselo saber a la parte ejecutada para que, en el término del segundo día, pueda hacer uso de su derecho para nombrar otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado y requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de seis días presente ante la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Y para que sirva de traslado y requerimiento en forma a la demandada Feycasa, S.L., declarada en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en León a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

10311

2.375 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 374/97, promovido a instancia de B.P.Oil España, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra la entidad Leonesas de Carbones y Leñas y otros, sobre reclamación de 4.184.326 pesetas de principal, y donde con fecha del presente he dictado resolución acordando emplazar al codemandado Leonesas de Carbones y Leñas, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en autos, bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal, notificándole las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al codemandado "Leonesas de Carbones y Leñas", expido el presente en León a 29 de octubre de 1997.—M/ Irene Alvarez de Basterrechea.—La Secretaria (ilegible).

10199

2.250 ptas.

* * *

Doña Irene Alvarez de Basterrechea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, he dictado sentencia del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León a 24 de octubre de 1997. Vistos por la Ilma. señora doña Irene Alvarez de Basterrechea, sustituta Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 484/96, seguidos a instancia del Banco de Asturias, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don José María Bartolomé Espinosa, contra don Miguel Nuno Sera Varvalheiro Quelhas y Ana Isabel Martínez Fernández, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía; sobre reclamación de 917.724 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo.—Que el título que sirvió de base para el mandato de ejecución adelantado contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Banco de Asturias, S.A., de 617.724 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley, y de la que se llevará testimonio literal a los autos originales, pudiéndose interponer contra la misma recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido, expido el presente en León a 29 de octubre de 1997.—M/ Irene Alvarez de Basterrechea.—La Secretaria (ilegible).

10200

4.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 297/97, se tramita procedimiento de medidas provisionales de separación a instancia de María de la Gracia Fernández Alvarez contra Abdallah Ouali Alami, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, acuerdo: La adopción de las siguientes medidas provisionales:

1.ª—La separación provisional de los cónyuges doña María de la Gracia Fernández Alvarez y don Abdallah Ouali Alami.

2.ª—Que la demandante doña María de la Gracia Fernández Alvarez seguirá viviendo en el domicilio de sus padres en la calle San Mamés, 10, 1.º dcha., o en el que libremente determine.

3.ª—Que la hija del matrimonio Sara Ouali Fernández, menor de edad, quedará bajo la guarda y custodia de la madre, sujeto a la patria potestad de ambos progenitores, no señalándose régimen de visitas en este momento, sin perjuicio de la posibilidad de su fijación en cuanto derecho del demandante al tiempo de dictarse sentencia en el procedimiento de separación si no se acredita la existencia de motivos que impliquen o aconsejen su no establecimiento y lógicamente sin perjuicio de que, considerado como un derecho del padre a relacionarse con su hijo, aquél pueda o no ejercitarlo.

4.ª—Se fija la cantidad de quince mil (15.000) pesetas, la que el marido deberá abonar a la esposa en concepto de contribución a las cargas del matrimonio, considerando contribución a estas cargas la atención dedicada por la madre a la atención de la hija del matrimonio, cantidad que deberá abonar mensualmente y dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorros que la esposa designe al efecto, que se actualizará de conformidad con el Índice de Precios al Consumo que anualmente publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte que se considere perjudicada en su derecho y el propio Ministerio Fiscal podrán formular oposición ante este mismo Juzgado en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.900 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma, don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente en León a 31 de octubre de 1997.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

10207

6.500 ptas.

* * *

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 480/97, se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por la Procuradora doña Lourdes Rodríguez Pérez, en nombre y representación de doña Mercedes Bárcena Serrano, mayor de edad, divorciada y con domicilio en León.

"Finca sita en Carbajal de la Legua (León), término municipal de Sariegos (León), al sitio de "La Vega Cimera", de una superficie de 1.403,67 m², que linda:

Norte, con María Jesús García García; Sur, con camino; Este, con Felipe Villar López, y Oeste, con Valentina García Enríquez, Engracia García Fernández y Paulino García García. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar de dos plantas (sótano y planta baja), con una superficie total construida de 250 m².

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga expido el presente.

Dado en León a 31 de octubre de 1997.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

10259

3.250 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 416/97, promovidos a instancia de Gabanes, S.A., representada por la Procuradora doña María Luz Baños Vallejo, contra don Federico Gutiérrez López, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza al demandado referido don Federico Gutiérrez López, para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

León, 28 de octubre de 1997.—La Secretaria (ilegible).

10208

1.875 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de separación número 184/97, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Luisa Fernanda Soto Díez, contra don Juan Gabriel Pascual González Laguna, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 269/97

León, 23 de octubre de 1997.—Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, los presentes autos número 184/97 de juicio de separación conyugal, promovido como parte actora, por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de doña Luisa Fernanda Soto Díez, dirigida por el Letrado don Andrés Guerrero López, contra don Juan Gabriel Pascual González Laguna, como demandado, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de doña Luisa Fernanda Soto Díez, contra su esposo don Juan Gabriel Pascual González Laguna, debo decretar y decreto la separación de los citados cónyuges, por hallarse el esposo incurso en causa legal.

Asimismo, debo fijar y fijo, como medidas o efectos definitivos de la separación, la de que se atribuye a la esposa el uso de la vivienda familiar sita en la calle Lancia, número 2, 1.º Dcha. de esta ciudad de León.

Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre las costas del presente procedimiento.

Firme esta sentencia, comuníquese al Registro Civil de León a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Juan Gabriel Pascual González Laguna, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 28 de octubre de 1997.

10201

5.125 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña M.ª Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 526/96 de que se hará mención, obran los particulares del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 12 de septiembre de 1997.—Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 526/96, seguidos a instancia de don Fernando Alvarez Muñoz, asistido del Letrado señor Fernando Alvarez Muñoz, contra Agencia de Viajes Turiscolor, S.L., y Mercantil Viajes Abreu, S.L., asistida por el Letrado don José Luis Ferrer Sama y representada por el Procurador don Abel M.ª Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, siendo el último domicilio de la Agencia de Viajes Turiscolor, S.L., en Avda. Roma, 12, de León y últimamente con domicilio desconocido.

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Fernando Alvarez Muñoz, Letrado del Ilustre Colegio de León, prestándose a sí mismo asistencia, contra Agencia de Viajes Turiscolor, S.L., en rebeldía procesal y Mercantil Viajes Abreu, S.A. (en su caso, Abreu España), asistida del Letrado señor Ferrer Sama y representada por el Procurador señor Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ambos demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de 346.860 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y las derivadas del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Contra la anterior sentencia pueden las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sea notificada legalmente la sentencia dictada a la codemandada rebelde "Agencia de Viajes Turiscolor, S.L.", en la persona de su representante legal, expido el presente en León a 3 de noviembre de 1997.—Doy fe.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

10202

5.000 ptas.

* * *

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato número 424/97, del causante don Eliseo García García, a instancia de su sobrina doña María Presentación Araceli García Rodríguez, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Dicho causante, don Eliseo García García, falleció en Cabanillas, Ayuntamiento de Cuadros (León), el día 5 de marzo de 1967, en estado de casado con doña Aurora García García, fallecida en Cuadros (León), el día 24 de marzo de 1997. De cuyo matrimonio no dejaron descendencia, no teniendo tampoco ascendencia, al haber premuerto los padres, por lo que los únicos herederos abintestato de dicho causante son doña María Presentación Araceli, María Teresa y Juan Ramón García Rodríguez, así como sus sobrinos María Isabel, José Joaquín y Juan Ramón García Pérez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en el lugar destinado al efecto en el Ayuntamiento de Cuadros (León), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan ante éste reclamándolo.

Dado en León a 24 de octubre de 1997.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10260

3.250 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 235/97, seguidos a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (Sogacal), representado por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera y dirigido por el Letrado señor Cordeiro Molina, contra Oilnor Energía, S.L., y Mariano Macía Gallego, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Oilnor Energía, S.L., y Mariano Macía Gallego y con su producto pago total al ejecutante Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (Sogacal) de los ocho millones doscientas veintidós mil novecientos veintitrés pesetas (8.222.923 pesetas) reclamadas de principal, más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.

10308

4.250 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 155/97, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador González Varas, contra Miguel Angel Marcos Calvo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

2.—Finca urbana número cincuenta y seis.—Piso vivienda tipo B1-0, inscrita al tomo 1.676, libro 76 de Villamañán, folio 119, finca número 8.312, inscripción 10.ª.

Valoración: 1.456.000 pesetas.

1.—Plaza de garage número dos-6, inscrita al tomo 1.625, libro 72 de Villamañán, folio 141, finca 9.713 duplicado, inscripción 5.ª.

Valoración: 1.040.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, n.º 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 13 de enero de 1998, a las 11.00 horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera y, en su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 1.456.000 y 1.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018015597 el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

10770

7.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13/97, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Mercantil Pinturas Fontecha, S.L., contra Pinturas Zarza, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia en fecha 22 de octubre de 1997, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 13/97, seguidos a instancia de Mercantil Pinturas Fontecha, S.L., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Pinturas Zarza, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Mercantil Pinturas Fontecha, S.L., contra la Entidad Pinturas Zarza, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de 3.186.424 pesetas, más los intereses legales que se hayan devengado desde el 10 de enero de 1995, condenándola expresamente al pago de las costas del juicio.

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma a la demandada Pinturas Zarza, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente en Ponferrada a 30 de octubre de 1997.—El Secretario (ilegible).

10249

3.625 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez

de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 530/93, seguidos por la Procuradora doña Raquel Agueda García González, en nombre de Banco Pastor, S.A., contra don Raúl Martínez de la Mata y doña Gracinda Parada Leite Do Campos, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Raúl Martínez de la Mata y Gracinda Parada Leite Do Campos, hasta hacer pago al Banco Pastor, S.A., de 1.946.380 pesetas de principal más los intereses y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 28 de octubre de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Firmas (ilegibles)

10210

3.250 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido judicial, por medio del presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio, con el número 158/97, a instancia de Enrique Martínez Castro, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Lucillo, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Casa en término de Lucillo, sita en la calle Astorga, número 17, con entrada también por la calle Rabanal; formada por una edificación principal de dos plantas, cubierta de losa, destinada a vivienda y otras edificaciones complementarias destinadas a casa de labranza, con un patio interior, ocupando una superficie de 265 metros cuadrados, de los que corresponden 100 a vivienda y el resto a los servicios de labranza y patio. Linda: por la derecha entrando, con Maximiliano Arce Panizo y calle Rabanal; por la izquierda entrando, con callejón de servicio; por el fondo, herederos de Pascuala Alonso Blas y José Carrera Rodera, y por el frente, con calle de su situación.

Dicha casa fue adquirida por el solicitante en virtud de contrato de compraventa otorgado a su favor por don Fidel Castro Santos, don Celso Castro Santos, doña Arminda Castro Santos, doña Dominga Castro Santos, doña Sonia Borge Castro y don Ricardo Borge Castro.

Por providencia del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas de las que procede la finca, así como a las personas a cuyo nombre figura catastrada la finca objeto de inscripción y a los titulares de los predios colindantes.

No constando el domicilio de Sonia y Ricardo Borge Castro, así como el de los herederos de Pascuala Alonso Blas, los primeros personas de las que procede la finca y los segundos como colindantes, se les cita por medio del presente edicto, a fin de que todos ellos, así como las personas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada, puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Astorga, 27 de octubre de 1997.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria (ilegible).

10306

4.625 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Astorga a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, sustituta Juez de Primera Instancia e Instrucción con destino en el Juzgado número dos de la ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo número 208/95, entre partes, de la una, como actora, Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana María García Alvarez y defendida por el Letrado don Luis M. Martínez M., y de otra, como demandada, Geysa, S.L., Miguel Angel Alonso Gonzalo y Enrique Rodríguez Robles, sobre reclamación de 1.858.566 pesetas, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Hechos...

Fundamentos de derecho...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a la parte demandada, Geysa, S.L., Miguel Angel Alonso Gonzalo y Enrique Rodríguez Robles, y con su importe hacer pago a la parte demandante de la suma de un millón trescientas cincuenta y ocho mil quinientas sesenta y seis pesetas, importe del principal, así como de los intereses que se originen, previa liquidación de los mismos, y condenando a dicha parte demandada al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en la forma legalmente dispuesta en la Ley, personalmente, si así lo solicita la parte actora, o por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados y rubricados.—Ilegibles.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Geysa, S.L., Miguel Angel Alonso Gonzalo y Enrique Rodríguez Robles, en domicilio desconocido, expido el presente en Astorga a 30 de octubre de 1997.—M/ Carmen Yolanda Sánchez Reyes.—La Secretaria (ilegible).

10303

4.500 ptas.

SAHAGUN

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número 71/97, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha notificar a los demandados don Juan Carlos Gil Rodríguez y doña Concepción Rodríguez Vázquez la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la villa de Sahagún, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal civil número 71/97, seguidos a instancia de Cía. Telefónica de España, S.A., representada por la Procuradora doña María del Carmen Espeso Herrero y dirigida por la Letrada doña María Jesús García Calvo, contra don Juan Carlos Gil Rodríguez y doña Concepción Rodríguez Vázquez, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Carmen Espeso Herrero, en nombre y representación de la Cía. Telefónica de España, S.A., contra don Juan Carlos Gil Rodríguez y contra doña Concepción Rodríguez Vázquez, debo absolver y absuelto a los mismos de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda, con imposición de costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan Carlos Gil Rodríguez y doña Concepción Rodríguez Vázquez, expido el presente en Sahagún, a 3 de noviembre de 1997.—E/ Luis Angel Ortega de Castro.—La Secretaria (ilegible).

10305

4.000 ptas.

Juzgado de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

En León a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, y

Hechos

Primero.—Que en el presente procedimiento se embargó y sacó a pública subasta el siguiente bien: Ford Sierra, matrícula VA-5551-M, propiedad del penado Pedro Serrano Tejero.

Segundo.—Que, celebrada tercera subasta el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, se ofreció por el perjudicado don Ricardo González Rodríguez la cantidad de cien mil pesetas, que no fue mejorada por ningún postor, y con suspensión de la aprobación del remate de acuerdo con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dándose traslado al condenado, a través de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el de su residencia, por el término y a los fines que en dicho precepto se expresan, sin que por el mismo se haya ejercitado derecho alguno.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Procede la aprobación del remate a favor del mejor postor, Ricardo González Rodríguez, por la cantidad ofrecida de cien mil pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los demás procedentes en derecho.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, y en atención a lo expuesto.

Dispongo: Se aprueba el remate del bien subastado el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete en el presente procedimiento y reseñado en el primero de los hechos, a favor de don Ricardo González Rodríguez, con D.N.I. número 9.773.852, por importe de cien mil pesetas, el cual será entregado al mismo una vez aporte resguardo acreditativo de haber satisfecho el impuesto correspondiente y efectuada la transferencia oportuna a su favor.

Expídase testimonio del presente auto como título de adquisición para su entrega al adjudicatario y notifíquese esta resolución a las partes, al Ministerio Fiscal y al condenado.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de lo Penal número dos de León. Doy fe.

10237

4.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 868/97, seguidos a instancia de Antonio Javier Cano García, contra Montajes y Proyectos León, S.L., sobre despido, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 18 de diciembre, a las 10,30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Montajes y Proyectos León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 10 de noviembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

10552

1.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 166/97 y otros, ejecución 163/97, seguida a instancia de Angel Guerrero Guerra y otros, contra Corigraf, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Martínez Illade.

León a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón; se decreta ejecución contra la empresa Corigraf, S.L., por importe de 779.727 pesetas de principal, con otras 75.000 pesetas presu-puestadas para costas, y estando la empresa declarada insolvente en este Juzgado en ejecución 39/97, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.S.^a. Doy fe.

Conforme.—El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Corigraf, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10354

3.125 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 120/97, ejecución 131/97, seguida a instancia de Sergio Alegre Fuertes, contra Arts Lumber, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución a Arts Lumber, S.L., por la cantidad de 347.749 pesetas de principal y la de 35.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arts Lumber, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de noviembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10355

2.375 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 417/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de Rosa María Corral Fernández, contra Gabriel Fabri "Divina" y otro, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 65.110 pesetas incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Isabel Valbuena Cuervo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Gabriel Fabri "Divina", en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León, a 3 de noviembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

10356

2.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 604/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de Julio Marcos González, contra M.A. Pirámide, S.L., y otro, por cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 294.477 pesetas, incrementado en el 10% de mora de cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isabel Valbuena Cuervo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa M.A. Pirámide, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León, a 3 de noviembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

10357

2.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro Marfa González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 337/97, seguidos a instancia de José Luis González Blanco, contra Minas Leonesas de Espina, S.A., y otros, en reclamación por incremento pensión de invalidez, enfermedad profesional (silicosis), por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por José Luis González Blanco, y declaro que tiene derecho a percibir un incremento del 20% de la base reguladora de la prestación de incapacidad permanente total que tiene reconocida de 358.887 pesetas mensuales, sin perjuicio de las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, como subrogada en las obligaciones de Mutua Universal y ésta, a su vez, en las de la empresa Minas Leonesas de Espina, S.A., con efectos económicos del 27 de octubre de 1996, a la vez que revoco la resolución que se impugna.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Minas Leonesas de Espina, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 4 de noviembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

10358

3.500 ptas.

* * *

Don Pedro Marfa González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 604/97, seguidos a instancia de Roberto Puente Alonso, contra Estudios de Proyectos y Ejecuciones, S.L., en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Estudios de Proyectos y Ejecuciones, S.L., a pagar a Roberto Puente Alonso, la cantidad de 532.390 pesetas por salarios, más 20.500 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de

lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066060497 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065060497 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Estudios de Proyectos y Ejecuciones, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 4 de noviembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

10359

4.000 ptas.

* * *

Don Pedro Marfa González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 606-607/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Aurora Martínez López y 2 más, contra Decorel, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada Decorel, S.L., en trámite de suspensión de pagos, a pagar a:

1. Aurora Martínez López, 715.866 pesetas por salarios, más 65.000 pesetas por interés de mora.

2. Jesús Casado Fernández, 1.045.541 pesetas por salarios, más 85.000 pesetas por interés de mora.

3. Esteban Cuesta Alvarez, 686.227 pesetas por salarios, más 60.000 pesetas por interés de mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066 060697, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065060697 abierta con la misma entidad y denominación. Se advierte que de no hacerlo dentro del plazo se tendrá por caducado el recurso. Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado".

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Decorel, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de noviembre de 1997.—Firma (ilegible).

10449

4.125 ptas.

* * *

Don Pedro Marfa González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 751/97, seguidos a instancia de Luis Carlos Miguel Rivas, contra Montajes Rubio Bierzo, S.L., (Monrubi) y más, sobre recargo de prestaciones, A.T., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 3 de diciembre, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6 - 2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en forma a Montajes Rubio Bierzo, S.L. (Monrubi), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de noviembre de 1997.—Firmado, P.M. González Romo.

10796

2.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 871/97, seguidos a instancia de Javier Iglesias Fernández, contra Construcciones Almazcara, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 4 de diciembre próximo, a las 11,20 horas de su mañana, en Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Construcciones Almazcara, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 12 de noviembre de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10562

1.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 779/97, seguidos a instancia de Manuel Bernedo García, contra Servijosa, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de diciembre, próximo a las 11.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Servijosa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 14 de noviembre de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10802

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 422/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 655/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 422/97, sobre salarios, en los que ha sido demandante don Andrés Alvarez Fernández, representado por don Esteban Jesús Carro, y, como demandados Antracitas de Hudime, S.L., Mina La Sierra, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave

2141-65 422/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).”

Y para que sirva de notificación a Antracitas de Hudime, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10410

5.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Eduardo Rodríguez Juan, contra la empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 846/97, se ha acordado citar a la empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 1997, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10803

3.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Miguel Martínez Fernández, contra la empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 847/97, se ha acordado citar a la empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 1997, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula.

dula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10804

3.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Marcos Barredo Girón, contra la empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 845/97, se ha acordado citar a la empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 1997, a las 10.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10805

3.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Santiago Enríquez Fernández, contra la empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en reclamación por despido, registrado con el número 848/97, se ha acordado citar a la empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 1997, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada empresa Sumicosa Ponferrada, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10806

3.375 ptas.

* * *

Doña Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Alejandro V. Toledo

Prieto, contra Carbones San Antonio y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 757/97, se ha acordado citar a la empresa demandada Carbones San Antonio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 1997, a las 10,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones San Antonio, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10871

3.375 ptas.

* * *

Doña Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Joao Baptista Cabral, contra Carbones San Antonio, S.A., y otros, en reclamación por invalidez permanente (valoración conjunta), registrado con el número 876/97, se ha acordado citar a la empresa demandada Carbones San Antonio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 1997, a las 10,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones San Antonio, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10914

3.500 ptas.

* * *

Doña Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Abel Ambrosio Delgado, contra el INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de hipoacusia-comunes, registrado con el número 877/97, se ha acordado citar a la empresa demandada Contratas y Fomento, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 1997, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de

asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hacer saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Contratas y Fomento, S.L., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

10915

3.500 ptas.

* * *

Doña Ana M.ª Gómez—Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Belarmino Alonso Marcos, contra el INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 878/97, se ha acordado citar a la Minas Santa Lucrecia y La Providencia, José Rodríguez Ollé, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 1997, a las 11,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hacer saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Minas Santa Lucrecia y La Providencia, José Rodríguez Ollé, en la actualidad desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

10916

3.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez—Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 322/97 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 668/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 322/97, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Feliz Díaz González, representado por don Manuel García Macías, y como demandados INSS, TGSS, Minas y Explotaciones Industriales, S.A. (Minex) y Mútua Carbonera del Norte, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a Invalidez Permanente Total derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad, a abonarle al actor pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 4.615.560 pesetas anuales más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 3 de enero de 1997, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que, para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141—65 322/97 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Mutua Carbonera del Norte, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

10563

6.125 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez—Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 695/97 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 672/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 695/97, sobre despido, en los que ha sido demandante don José Luis Maneiro Díaz, representado por doña Concepción Fernández, y como demandados Construcciones Almazcara, S.L., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor ha sido objeto de despido improcedente por parte de la empresa Construcciones Almazcara, S.L., condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, entre la readmisión del actor o el abono de la cantidad de 230.689 pesetas en concepto de indemnización, más los salarios de tramitación según se establece en el Fundamento Jurídico Segundo de esta sentencia. En cuanto al Fogasa este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que, para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141—65 695/97 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar, junto con el escrito de anun-

cio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Almazara, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10500

6.000 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 685/97 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 673/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 685/97, sobre despido, en los que ha sido demandante don Pío García Taladriz, asistido por doña Concepción Fernández, y como demandados empresa Manuel Gómez Rodríguez y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el despido del que ha sido objeto el actor es improcedente, y en consecuencia debo declarar extinguida la relación laboral que le unía al actor con la empresa demandada y condenar a la empresa Manuel Gómez Rodríguez a abonar al actor la cantidad de 1.720.308 pesetas en concepto de indemnización, y la cantidad de 300.153 pesetas en concepto de salarios de tramitación. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que, para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 685/97 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a la empresa Manuel Gómez Rodríguez, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10502

6.000 ptas.

NUMERO UNO DE LA CORUÑA

Don Agustín Ignacio Pena López, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de La Coruña.

Doy fe y certifico: Que en autos número 984/96, seguidos a instancia de don Juan Manuel Iglesias Liñares, contra Transportes

Alejandro Vega, S.L., sobre despido, recayó auto de 24 de octubre de 1997, que copiado en los particulares necesarios dice así:

“Dispongo.—Que desestimado el recurso de reposición interpuesto contra el auto de fecha 26 de julio de 1997, debo mantener íntegramente dicha resolución aclarando la parte dispositiva de dicha resolución en cuanto a que la cantidad entre la diferencia de los salarios de tramitación asciende a la suma de 621.676 pesetas”.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Transportes Alejandro Vega, S.L., cuyo domicilio en la actualidad se ignora, expido y firmo la presente en La Coruña, a 24 de octubre de 1997.—El Secretario, Agustín Ignacio Pena López.

10403

2.250 ptas.

NUMERO DOS DE ORENSE

La Ilma. señora doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada Juez Titular del Juzgado de lo Social número dos de los de Orense y su provincia, hace saber:

Que en autos 444/97, seguidos entre partes y como demandante don Juan Rodríguez Abellas y como demandados las empresas INSS; TGSS y otros, con último domicilio ignorado, ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Juan Rodríguez Abellas, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro el derecho del actor al percibo de la pensión del artículo 20 de la O.M. de tres de abril de mil novecientos setenta y tres y, en consecuencia, condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social a estar y pasar por dicha declaración y a abonar al actor la citada prestación en cuantía de cien por cien de la base reguladora mensual de doscientas sesenta y cinco mil quinientas setenta y tres pesetas, con efectos del uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Asimismo, debo absolver y absuelvo a la empresa Hullera Vasco Leonesa, S.A., Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., Mina Matarrosa y Torres, S.A., Carb. de Espina de Tremor, S.A., Vitoria Hermanos, S.A., Virgilio Riesgo, S.A., y Alto Bierzo, S.A., de las pretensiones en su contra esgrimidas.

La presente sentencia no es firme.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación por conducto de este Juzgado de lo Social con los requisitos exigidos en el artículo 188 y siguientes del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Minas Matarrosa, con domicilio desconocido, con el ruego de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la posterior remisión a este Juzgado de lo Social de un ejemplar en donde tenga lugar dicha inserción.

En Orense a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada Juez Titular, María Isabel Gómez Balado.—El Secretario (ilegible).

10401

4.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA LA PERAL

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de la Presa La Peral, de La Seca y Cabanillas, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 1997, por la presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes a

la Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo 14 de diciembre de 1997, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, en las Escuelas de La Seca, teniendo por objeto la ratificación de la aprobación del nuevo texto de las Ordenanzas de la Comunidad.

La Seca, 18 de noviembre de 1997.—El Presidente, Angel García García.

10809

3.250 ptas.

RIBERA ALTA DEL PORMA

Puente Villarente

Por el presente convocamos a los usuarios a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Moral del Condado, el día 16 del próximo mes de diciembre, a las 16 horas en 1.ª convocatoria y, si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 16.30 en 2.ª, que serán válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, 6 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

10851

1.750 ptas.

LA PRESA DE LA HOLGA

Quilós

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en los locales de costumbre (Bar Daniel de Quilós), a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda, siempre que no exista quórum en la primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Elección de nueva Junta Rectora.

3.º—Estado de cuentas.

4.º—Ruegos y preguntas.

Quilós, 14 de noviembre de 1997.—El Presidente (ilegible).

10766

2.125 ptas.

PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad que, a partir del día 15 de diciembre y hasta el 15 de febrero de 1998, es el plazo voluntario para pagar las cuotas de riego y trabajos locales realizados y aprobados por esta Comunidad, correspondientes al ejercicio de 1997.

El cobro de estas cuotas se llevará a cabo a través del Banco Popular, sucursal de Santa Marina del Rey, que fijará oportunamente, y mediante anuncios, un día para cada pueblo de la zona.

Pasada la fecha anunciada, se gravarán los recargos correspondientes, enviándose al agente ejecutivo, para que este proceda por la vía de apremio.

Santa Marina del Rey, 14 de noviembre de 1997.—El Presidente, Manuel Velasco Alvarez.

10636

2.000 ptas.

CANAL DE CASTAÑÓN

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a Junta General Ordinaria para el día 14 del próximo mes de diciembre a las 12 horas en los locales de costumbre, en primera convocatoria, y para el día 21 del mismo mes a la misma hora y en el mismo sitio, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.—Acta Junta General anterior.

2.—Presupuesto ordinario que presentará el Sindicato para el ejercicio de 1998.

3.—Elección de un vocal y un suplente para los pueblos de Castrillo, San Pelayo, Huerga, Villazala, Valdesandinas, Hinojo y Regueras de Abajo, así como de un vocal y un suplente del Tribunal de Riegos.

4.—Informes del Presidente.

5.—Ruegos y preguntas.

Confeccionadas y aprobadas las listas cobratorias de las cuotas de riego del año 1997, se exponen al público en esta oficina durante quince días para oír reclamaciones. Pasado este plazo se procederá al cobro como años anteriores, a través de Caja España en Veguellina y de Caixa de Galicia en La Bañeza, finalizando el plazo en voluntaria el último día del mes de febrero de 1998.

Villazala, 17 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comunidad, P.D. (ilegible).

10775

3.000 ptas.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL PARAMO BAJO DE LEON Y ZAMORA

Zotes del Páramo

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad General de Regantes del Páramo Bajo de León y Zamora a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el frontón de Pobladura de Pelayo García el domingo día 28 de diciembre de 1997, a las once de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, a fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la reunión anterior.

2.º—Memoria de la campaña de riego de 1997.

3.º—Ratificación de los compromisarios y suplentes de éstos, así como los vocales y suplentes del Sindicato de Riegos elegidos en cada uno de los pueblos o Juntas Locales de esta Comunidad General, y son los siguientes pueblos: Azares del Páramo, Altobar de la Encomienda, Bercianos del Páramo, Cazanuecos, Fontecha del Páramo, Grajal de Ribera, Laguna Dalga, Laguna de Negrillos, La Antigua, Pobladura del Valle, Roperuelos del Páramo, San Román del Valle, Saludes de Castroponce, San Pedro Bercianos, San Pedro de las Dueñas, Soguillo del Páramo, Villacé, Villastrigo del Páramo, Villagallegos, Villibañe y Villabrazaro, que son el 50% de los pueblos de la Comunidad.

4.º—Toma de posesión de los señores compromisarios elegidos.

5.º—Examen y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1998.

6.º—Elección por los señores compromisarios de los siguientes cargos:

a) Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad General.

b) Elección de los vocales y suplentes del Jurado de riegos.

7.º—Ruegos y preguntas.

Zotes del Páramo, 20 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Adolfo Fernández Carro.

10884

4.375 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 28 de noviembre de 1997

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

ANEXO AL NUMERO 273

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1997, ha aprobado la modificación de la Ordenanza fiscal número uno, reguladora de la tasa por licencias de obras e instalaciones en zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras provinciales, que ha de regir para el año 1998.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 111 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la disposición adicional 1.ª-2 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, de conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, mediante anuncio en el tablón de edictos de esta Diputación y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de treinta días, el acuerdo de modificación de la Ordenanza expresada, para que los interesados puedan formular las observaciones, alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes.

En el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones contra algunas de las modificaciones que se establecen, el acuerdo provisional reseñado se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

León, 27 noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11114

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1997, ha aprobado la modificación de la Ordenanza número 8, reguladora del precio público por prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería, y de la número 15, reguladora del precio público por prestación del servicio de cesión de maquinaria propiedad de esta Diputación para obras y servicios de las Entidades Locales, que ha de regir para el año 1998.

Se exponen al público durante un plazo de treinta días las modificaciones para que los interesados puedan formular las observaciones, alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las presentes modificaciones entrará en vigor una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 70.2 en relación al 65.2 de la citada Ley de Bases de Régimen Local, y una vez cumplimentados los trámites de exposición al público.

León, 27 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11115

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997, el expediente de modificación de créditos número 5/97 al presupuesto de la Diputación, que contiene créditos extraordinarios por un importe total de 12.518.396 pesetas, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.º-Gastos de personal	718.396
Cap. 2.º-Gastos de bienes corrientes y servicios	4.000.000
Cap. 6.º-Inversiones reales	4.300.000
Cap. 7.º-Transferencias de capital	3.500.000
Total créditos extr.	12.518.396

FINANCIACION

	<u>Pesetas</u>
-Bajas Cap. 3.º-Gastos financieros	8.218.396
-Bajas Cap. 7.º-Transferencias de capital	4.300.000
Total financiación	12.518.396

León, 26 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997, el expediente de modificación de créditos número 6/97 al presupuesto de la Diputación, que contiene suplementos de crédito por un importe total de 50.585.126 pesetas y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	38.275.126
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	12.310.000
Total suplementos	50.585.126

FINANCIACION

	<u>Pesetas</u>
-Bajas Cap. 3.º-Gastos financieros	50.585.126
Total financiación	50.585.126

León, 25 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997, el expediente de modificación de créditos número 2/97 al presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, que contiene créditos extraordinarios por un importe total de 3.660.000 de pesetas, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 7.º-Transferencias de capital	3.660.000
Total suplementos	3.660.000

FINANCIACION

	<u>Pesetas</u>
-Bajas Cap. 2.º-Gastos bienes corrientes y serv.	3.660.000
Total financiación	3.660.000

León, 25 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997, el expediente de modificación de créditos número 2/97 al presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, que contiene suplementos de crédito por un importe total de 625.000 pesetas, y expuestos al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	625.000
Total suplementos	625.000

FINANCIACION

	<u>Pesetas</u>
-Con cargo al remanente líquido de Tesorería	625.000
Total financiación	625.000

León, 25 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997, el expediente de modificación de créditos número 3/97 al presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, que contiene suplementos de crédito por un importe total de 2.735.000 pesetas, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3.º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	625.000
Cap. 7.º-Transferencias de capital	2.110.000
Total suplementos	2.735.000

FINANCIACION

	<u>Pesetas</u>
-Con cargo al remanente líquido de Tesorería	2.735.000
Total financiación	2.735.000

León, 25 de noviembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Instalación de calefacción y almacenamiento de gasóleo "C" en el pabellón San José de la CRISC y en el Palacio Provincial".

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Reforma de las salas de calderas del Palacio Provincial y el Pabellón San José de la CRISC para uso de gasóleo como combustible.

b) División por lotes y número:

d) Lugar de ejecución: Palacio Provincial y Complejo San Cayetano (León).

e) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días naturales para las obras del palacio y dos meses para las que se realicen en San Cayetano.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Quince millones quinientas veinte mil ochocientas ochenta pesetas (15.520.880 pesetas) correspondiendo 6.601.901 pesetas a las obras del Palacio Provincial y 8.918.979 pesetas a las del pabellón de San José.

5.-Garantías:

Provisional: Trescientas diez mil cuatrocientas dieciocho pesetas (310.418 ptas).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación). C/ Ruiz de Salazar, número 2.

León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 3.104 pesetas.

e) No se admitirán variantes a los proyectos.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: Los proyectos se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los proyectos.

León, 21 de noviembre de 1997.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

10969

10.375 ptas.

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un camión equipado con cuba para productos bituminosos y rampa de riego.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de un camión equipado con cuba para productos bituminosos y rampa de riego.

b) Número de unidades a entregar: Una.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Parque Móvil de la Diputación.

e) Plazo de entrega: El que indique el licitador.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Dieciséis millones de pesetas (16.000.000 ptas.).

5.-Garantías:

Provisional: Trescientas veinte mil pesetas (320.000 ptas.).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 83/51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación). C/ Ruiz de Salazar, número 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Las ofertas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 3.200 pesetas.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: Ver pliegos de cláusulas económico-administrativas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 21 de noviembre de 1997.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

10970

8.500 ptas.

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997, acordó aprobar las siguientes bases:

**NORMAS CAMPAÑA "UN DIA EN LA NIEVE".
TEMPORADA 1997/98.**

1.—Podrán acogerse a estas visitas subvencionadas todos los centros reconocidos de la provincia (Institutos, Colegios, Centros de Formación Profesional, Centros de Educación de Adultos y Facultades).

De esta manera, cada uno de ellos dispondrá de un día para que sus alumnos se inicien en el deporte de la nieve. Las solicitudes de los que quieran participar en esta campaña deberán presentarse inexcusablemente dentro del siguiente plazo: Desde el día 15 de noviembre de 1997 al día 15 de enero de 1998. Cualquier solicitud presentada en un plazo posterior no será tenida en cuenta.

2.—El precio que se abone por alumno/profesor y día será de 1.000 pesetas para San Isidro y 1.000 pesetas para Leitariegos, e incluye el alquiler de material y el uso de remotes mecánicos.

3.—Solamente se admitirá la visita de un centro cada día.

4.—Las visitas se realizarán siempre en temporada baja, y de lunes a jueves (ambos incluidos), previa petición escrita a la Estación Invernal.

5.—El número de alumnos por cada día y centro no puede exceder de 75 en la Estación Invernal San Isidro y 50 para la Estación Invernal Leitariegos.

6.—El día solicitado por cada centro se concederá por riguroso orden de presentación de las solicitudes, hasta completar el calendario de temporada (telefónicamente se ajustarán los días de acuerdo al calendario, teniendo en cuenta las necesidades de la Estación).

7.—Los centros deberán ajustarse al material disponible en la estación, teniendo prioridad las Escuelas de Invierno en sistema semanal y diario, pudiéndose dar el caso de que no exista material para todos los asistentes—visitantes o tiempo para suministrarlo.

8.—Cada centro deberá ir acompañado de un responsable que se encargue de los oportunos contactos y trámites con la Estación Invernal.

9.—Cada centro facilitará a las oficinas de la Estación Invernal una relación de asistentes al menos con tres días de antelación a la visita.

La vigencia de estas normas podrá suspenderse por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Estación, o dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes de esta Diputación Provincial, o acuerdo expreso de la Presidencia.

León, 21 de noviembre de 1997.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11027

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 576/97, seguidos a instancia de José Luis Trigal Juan, contra Gas del Esla, S.L., y otro, en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 473.720 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0576/97, la cantidad objeto de la condena, pudiendo constituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.0000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0576/97.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Gas del Esla, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de noviembre de 1997.—Firmado.—C. Ruiz Mantecón.

10862

5.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 582/97, seguidos a instancia de Vicente Pérez Prieto y otro, contra Manuel Montiel Astorga y más, en reclamación por despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Por dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Pónganse los autos a disposición del Letrado designado para la formalización del recurso, que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos, a quien se hará saber que deberá evacuar dicho trámite en el plazo de los diez días siguientes, que correrán desde el momento de vencimiento de dicha audiencia, apercibiéndole de que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Se advierte a las partes la obligación de señalar domicilio para las notificaciones en Valladolid, a tenor del artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Testimóniese el aval bancario y quede el original bajo la custodia del Secretario que refrenda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, para la recurrente en la persona del Letrado designado, y haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel Montiel Astorga, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León y fecha anterior.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

10868

4.125 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1997